



“EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIMF N° 15 PARA EMBALAJES DE MADERA DE IMPORTACIÓN EN LA BARRERA FITOSANITARIA INTERNACIONAL PUERTO DE SAN ANTONIO, REGIÓN DE VALPARAÍSO”

PATRICIO FERNANDO SÁNCHEZ SALINAS

INGENIERO FORESTAL

RESUMEN

La siguiente memoria de título, evalúa la efectividad de la implementación a nivel internacional de la NIMF N° 15 para embalajes de madera que soportan mercancías de importación a partir de datos recogidos en las actividades de inspección de embalajes en distintos recintos portuarios y recintos de destino instalados físicamente en la Barrera Fitosanitaria Internacional Puerto de San Antonio en un período que abarca treinta meses de observación. El primer período, comprendido entre los meses de enero del año 2.004 y junio del año 2.005, con atención a las regulaciones cuarentenarias exigidas por la resolución del SAG N° 1.826 del año 1994, y un segundo período que comprende los meses de julio del año 2.005 hasta junio del año 2.006, con atención a las regulaciones cuarentenarias exigidas por la resolución del SAG N° 133 del año 2.005, la cual implementa y operativiza en Chile las regulaciones dispuestas en la NIMF N° 15.

Para ello, se caracteriza el control de ingreso de plagas por parte de los distintos países y sus respectivas Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF) adscritas o que tienen implementada en sus respectivos países la NIMF N° 15 así como también se logra identificar distintos cumplimientos a la resolución N° 133, observándose una evolución positiva a partir del primer semestre del año

2.005, con un incremento semestral de un 7 %. En esta materia se destacan los países miembros del COSAVE, con un nivel de cumplimiento a la NIMF N° 15 en sus embalajes del 91%.

A su vez, se señala cuales fueron las intercepciones de insectos vivos más relevantes encontradas en embalajes de madera previamente tratados bajo la exigencia de la NIMF N° 15, donde destacan las especies de plagas cuarentenarias forestales *Ips spp.* y *Sinoxylon conigerum*, ambas desde Italia. También, a través del uso de indicadores de prevalencia por eventos de intercepción de plagas cuarentenarias por incumplimiento a la resolución N° 133 que derivaron en la emisión de órdenes de tratamiento, se pudo observar que existe una tendencia positiva respecto a los niveles de cumplimiento a la normativa, reflejado principalmente en la nula emisión de órdenes de tratamiento por intercepción de plagas cuarentenarias durante el primer semestre del año 2.006. Esto genera una proyección positiva y un escenario alentador frente a la instalación definitiva de la NIMF N° 15 en el contexto global, como instrumento técnico capaz de limitar efectivamente la diseminación de plagas cuarentenarias forestales a través de los embalajes de madera utilizados en el comercio internacional.

Finalmente, se describen cualitativa y cuantitativamente las intercepciones de plagas cuarentenarias forestales que manifiestan mayor presión de ingreso al país, las cuales bajo el criterio de intercepción en condición viva y en estado de desarrollo adulto resultó en nueve especímenes diferentes, de los cuales se identificaron siete a nivel de especie (*Sinoxylon anale*; *Sinoxylon conigerum*; *Monochamus alternatus*; *Pissodes castaneus*; *Tomicus piniperda*, *Heterobostrychus aequalis* y *Sirex noctilio*), y dos sólo a nivel de género (*Ips spp.* y *Pissodes spp.*).